



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 21/21/30-00
ACTA 1117/13/09/2021**

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA EXONERACIÓN POR INSOLVENCIA ECONÓMICA A LA ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRONICA ÉNFASIS EN CONTROL INDUSTRIAL, ALBA JAZMIN ARANDA VILLAGRA, DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2021”

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota con fecha 13/09/2021 de la estudiante de la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Control Industrial ALBA JAZMIN ARANDA VILLAGRA C.I.C. N° 5.720.044, en la cual solicita Exoneración de arancel de cuotas por Insolvencia Económica, en forma tardía.

Que, la estudiante cuenta con promedio 4.75 correspondiente al periodo anterior, necesario para la adjudicación de la mencionada exoneración.

Que no cuenta con los recursos económicos suficientes para solventar sus gastos universitarios.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/21/30-01 CONCEDER la Exoneración por Insolvencia Económica a la estudiante ALBA JAZMIN ARANDA VILLAGRA, durante el Primer Periodo Académico 2021.

21/21/30-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta